

ánuncios en cuarta plana, 5 céntimos de peseta la línea.

Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados, á precios convencionales.

Los originales no se devuelven.

# La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

CONTINUACIÓN DE "LA CRÓNICA,"

SUSCRIPCIÓN

En Badajoz, un mes 1.25 pesetas.—En provincias, trimestre, 5 ídem.—Extranjero, trimestre, 6 ídem.

La correspondencia se dirigirá al administrador.

No se publica los domingos.

Badajoz.—Año LIX.—Núm. 11.825

Redacción y Administración: Arco-Agüero, 18

Sábado 27 de Diciembre de 1913

## MADRID AL DIA

(IMPRESIONES)

25 de Diciembre 1913.

Se dice...

En «La Correspondencia» de hoy vienen unas cuantas suposiciones encabezadas con el «se dice» y á propósito del «Carlos V» copio:

«Se dice—letra negra, señores cajistas; así lo pone el colega de las seis ediciones diarias—, se dice que el barco salió con los fondos sucios y las calderas en mal estado.»

«Se dice que el barco llegó á Jamaica en deplorable estado, y que su digno comandante dispuso que entrase en dique, para limpiar fondos y reparar calderas, creyendo temerario proseguir viaje en el estado en que se hallaba. Se dice que el comandante, después de un cambio de telegramas algo violento, ha sido despedido por telégrafo. Se dice que ha sido nombrado para sustituirle otro jefe de la Marina. Se dice que «el Carlos V» no zarpará de Jamaica hasta que llegue el nuevo comandante. Y se dice, por fin, que el «Carlos V» no se sabe cuando llegará á aguas de Méjico, aya cuando sí se sabe que el ridículo ha sido espantoso, y que, como siempre, «hemos tocado el violón.»

Este «hemos tocado el violón», también con letra de luto.

Y preguntarán mis lectores: ¿Por qué se nos viene usted con esa cita tan larga?

Y contestaré yo: Primeramente, porque así me evito el trabajo de inventar. Me ha divertido tanto esta Nochebuena, que tengo un dolor de cabeza ferocísimo. ¿No está justificado de sobra mi primer alegato?

Segundo: fijense ustedes en la redacción de lo transcrito y compárenla con la prosa que yo suelo hacer, limpia, tersa, clara, brillante. ¿No salgo muy bien parado del cotejo?

Tercero: si los «se dice» tienen algo de pecaminoso, yo salvo mi responsabilidad, porque para responder está «La Correspondencia de España», cuyos son los negros «se dice».

Cuarto: que si el «Carlos V», pasa por los trances amargos expresados en la cita de marras, yo debo contribuir á ponerlos de relieve, como español que soy, como contribuyente que soy, como amigo de la Marina que soy.

Y la verdad, eso de que el «Carlos V», uno de los primeros buques de guerra nuestros, por no exagerar, vaya representando á España con los fondos sucios y las calderas en mal estado, parte mi corazón, lo mismo que se lo partirá á todos los buenos patriotas, á todos los contribuyentes puntuales y á todos los enamorados de la Marina.

Y reparen ustedes que «La Correspondencia» nombra tres veces al estado—sin atreverse á colocar la correspondiente mayúscula—, lo cual, en lenguaje simbólico, significa, sobre poco más ó menos, que el «Carlos V» se halla bajo tres estados de tierra, ó que tres veces el Estado ha hecho birria en el juego de marea.

¿Y aún quiere hacer segunda escuadra! ¿Para qué, si en cuanto un buque es necesario resulta que renquea ó tiene los fondos sucios como cualquier usurero, y las calderas á laña, y no vale para la mar?

¿Lucido papel vamos á desempeñar—algo así como una papeleta del Monte— en el concurso de buques extranjeros surtos en la patria de Maximiliano! ¿Y contando con que el «Carlos V» llegue á tajar las ondas de sació su sed republicana D. Benito Juárez!

Abi, por lo p o o, y Dios sabe hasta cuando, tenemos el «que p o de nuestra flota naval, en Jamaica, nombre emblemático de cuanto consista en la satisfacción de todos los españoles famélicos.

¡Jamáica! ¡Oh, sarcasmo! las escuadras antiguas y las escuadras modernas nos han impedido y nos impiden jamar, jamar y jamar, que dijo Prim, «mutatis mutandis».

Bueno; ya estoy acabando. Ya estoy casi como el «Carlos V», pero sin fondos. Solo me resta exponer á ustedes una consideración que se enlaza con la marina de guerra y con el público en general, mas no con el comandante. ¿Se imaginan ustedes que el público madrileño se encuentra angustiado por la situación del «Carlos V»?

Nada más lejos de la realidad. El pueblo madrileño está de Pascuas, comiendo turrón unos días, como los ministeriales todo el año, y dice, al revés del célebre ministro: ¡Tóquenme ustedes la Marina!

ARGOS.

## PACOTILLAS

!!!18.073!!!

¡Ahí le tenéis! ¡Qué fatuo y orgulloso, como si fuera un ser extraordinario, lo nunca visto, lo maravilloso, porque salió del bombo, millonario! Alábele por rico y dacióso los que reciben de él papel bancario, pues yo, ni para pago de una trampa... ¡Maldita sea su cochina estampa!

Ya se publicó el decreto de las Mancomunidades, confuso, ininteligible y lleno de ambigüedades.

El mismo Sánchez declara que, siendo su pensamiento el de contentar á todos, nadie va á quedar contento.

¿Pues por qué el tiempo ha perdido en esa hilación de farragos? ¿Hubiera ganado más yéndose á freir espárragos!

Hablando del fallecimiento de una centenaria dice un periódico de Madrid:

«La única enfermedad que ha tenido durante toda su vida, es la que acaba de llevarla al sepulcro, que por cierto sólo le duró unas horas.»

¿Que duró muy poco tiempo después de meterlo en él? ¿Pues de qué era ese sepulcro? ¿De papel?

En el Congreso de diputados de Madrid se ha producido un incendio que fué sofocado rápidamente.

Pa mí que ha sido un intento de suicidio del propio Congreso.

Habrá dicho en vista de que en él ya no se zurra al Gobierno: —¿Pa qué sirvo yo?

En Carrión de Céspedes (Sevilla) se amotinó el vecindario contra el cura párroco, porque se negó á decir misa sin cobrar.

¿Pues qué querían? ¿Oír misa de balde? ¿Miren qué listos!

Por lo visto el señor cura, para evitar la primada de decir gratis la misa, puso á dos reales la entrada! Y no entró nadie.

ESTRAÑO.

**Z** LÁMPARA ABSOLUTAMENTE IRROMPIBLE, HILO ESTIRADO, desta cinco botijas, fabrica Cortés, 397, Barcelona.

## Recurso de alzada

Varios vecinos de esta ciudad han interpuesto recurso de alzada para ante el Sr. Gobernador civil de la provincia, contra el acuerdo de la Junta municipal, estableciendo en el presupuesto del Ayuntamiento de Badajoz, para 1914, el impuesto de tránsito y de tráfico.

El recurso fué ayer presentado, con el oportuno escrito, al alcalde, para que lo enviara á aquella autoridad superior.

Además se presentó ayer otro escrito al Sr. Gobernador, dándole noticia de dicho recurso y suplicándole que en el caso de que no se le remitiera sin demora, lo cual no era de esperar, se sirviera reclamarlo al señor alcalde.

El recurso hubiera sido firmado seguramente por cientos, por miles de vecinos, si se hubiera dado un plazo de tres ó cuatro días para que lo suscribieran cuantas personas no estuvieran conformes con el ilegal arbitrio; pero como el tiempo apremiaba, hubo que entregar ayer el mencionado recurso.

Este dice así:

Sr. Gobernador civil de esta provincia:

Los que suscriben, vecinos de Badajoz, con cédulas personales reseñadas al margen, utilizando el derecho que les concede el párrafo primero del artículo 150 de la ley orgánica de los Ayuntamientos, fecha 2 de Octubre de 1877, recurren á V. S. en alzada contra un acuerdo que la Junta municipal de esta ciudad, en sesión celebrada el 19 y el 20 del corriente, tomó al discutir el presupuesto del Ayuntamiento de esta ciudad, para 1914; acuerdo ratificado el día 24, y por el cual, infringiéndose un precepto de dicha ley, se establece un arbitrio llamado de tránsito y de tráfico, sobre los artículos de consumo y las mercancías que detalla la tarifa aprobada en la propia sesión, juntamente con un crédito de 10.000 pesetas, para los gastos de personal y material que origine la reacción del susodicho arbitrio.

### Protesta por la omisión de un trámite

Ante todo han de consignar los que suscriben la más enérgica protesta, por no haber cumplido el alcalde de esta ciudad el precepto establecido en la regla 4.ª de la Real orden fecha 15 de Enero de 1879, y según el cual, cuando las Juntas municipales introducen alteraciones en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento, se exponen al público por ocho días esas modificaciones, para que pueda reclamarse contra ellas.

Con tan acertada disposición, se vino á llenar un vacío de la ley municipal. Si esta autoriza aquellas reclamaciones como es posible formularlas en tiempo oportuno y con conocimiento de causa, si los acuerdos de la Junta no se hacen públicos?

Sin duda en las oficinas municipales de Badajoz, se cree que debe prescindirse del trámite establecido en dicha regla 4.ª, teniendo en cuenta lo que ordena el artículo 1.º del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, por el cual quedaron derogadas todas las disposiciones de carácter administrativo encaminadas á interpretar los preceptos de dicha ley; pero ese artículo no es aplicable al punto de que se trata, porque la regla cuarta de la Real orden de 15 de Enero de 1879 no interpreta ningún precepto de la ley municipal: lo que hace es como ya se ha indicado, llenar un vacío de la propia ley, procurando que el derecho de alzada de los acuerdos que adopten las Juntas no resulte ilusorio.

Es indudable, señor gobernador, que no está derogada dicha regla 4.ª, y esta es la opinión de reputados comentaristas de la ley municipal, entre ellos D. Tomás Jiménez Valdivieso, (1) quien en los comentarios que publicó en 1910 considera en vigor la repetida regla 4.ª agregando que en el caso de que la Junta municipal aprobase el proyecto del Ayuntamiento sin introducir en el mismo modificaciones de ninguna especie, bastará que esta se haga saber al público en la forma ordinaria ú otro procedimiento. Pero eso es más extraño que las referidas oficinas no participen de tan autorizadas opiniones.

Algunos de los que suscriben este escrito conocen, por formar parte de la Junta municipal, el acuerdo referido y lo han comunicado á los demás recurrentes; pero si no mediara aquella circunstancia, es probable que ese acuerdo hubiese pasado desapercibido para todos ellos y no hubiera sido posible utilizar contra él, en tiempo oportuno, el presente recurso de alzada.

La protesta antedicha por no haberse llenado en el presupuesto municipal de Badajoz, para 1910, un requisito tan importante como el de exponer al público, por término de ocho días, las alteraciones hechas por la Junta en el proyecto del Ayuntamiento, debiera dar lugar á que V. S. devolviese el presupuesto, para que subsanara el defecto de que adolece, más por si V. S. participa de las opiniones que sustentan las referidas oficinas municipales, los que suscriben impugnan desde luego el acuerdo expresado, por medio de este recurso.

### Impugnación del recurso

Es probable, señor gobernador, que si al concejal de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento que, con la conformidad del alcalde, (quien pertenece también á la misma Comisión) presentó á última hora, ante la Junta, una proposición para que se estableciera el arbitrio de tránsito y tráfico—retirando el de tránsito sobre vehículos forasteros y el de pesas y medidas y rebajando además el recargo sobre cédulas y la contribución industrial—se le preguntase qué significa dicho arbitrio de tránsito y tráfico, toda vez que con él se gravan los artículos de consumo y las mercaderías que pasan por las vías municipales, le sería difícil contestar la pregunta. Tendría explicación, si el arbitrio fuera legal, que no lo es, que se quisiera gravar los vehículos y las caballerías que pasan por las vías mencionadas, con lo que se vendría á restablecer el arbitrio de peaje y pontazgo, suprimido hace tiempo, menos en las provincias vascongadas, por las leyes del país; pero establecido para los artículos y mercancías que pasan por las vías municipales, cosa es tan peregrina, que sólo en un momento de ofuscación pudo ocurrírsele al autor de la proposición y á su colaborador el alcalde; y en cuanto á lo de tráfico, no es fácil adivinar siquiera por qué se le da tal denominación, atendida la forma y alcance del arbitrio.

El de tránsito y tráfico es manifiestamente ilegal, porque infringe el artículo 137 de la Ley municipal, que en su regla 1.ª dice lo siguiente:

«1.ª Sólo será autorizado el establecimiento de arbitrios sobre aquellas obras ó servicios costeados con los fondos municipales, cuyo aprovechamiento no se efectúe por el común de vecinos sino por personas ó clases determinadas, siempre que los interesados no lo hayan adquirido anteriormente por título oneroso, así como sobre industrias que se ejerzan en la vía pública ó en terrenos y propiedades del pueblo; entendiéndose que el Ayuntamiento no podrá atribuirse monopolio ni privilegio alguno sobre aquellos servicios, sino en lo que sea necesario para la salubridad pública.»

(1) Este señor es abogado, Secretario de Ayuntamiento de Valencia (Not. de la B.)

Ahora bien: los caminos de carácter municipal que existen en Badajoz, se han costeados con fondos municipales y para que los utilice el común de vecinos; de suerte que á los que pasen por ellos con caballerías ó vehículos en que transporten mercancías de cualquier clase, no se les puede imponer arbitrio alguno. Únicamente podría establecerse, si el aprovechamiento de dichos caminos, se verificara por personas ó clases determinadas, lo cual aquí no sucede.

La regla 3.ª del mencionado artículo 137 previene que en ningún caso puedan ser objeto de arbitrios los servicios siguientes:

- «Aprovechamiento y abastecimiento de aguas para uso comunal.
- Alumbrado público.
- Aceras y empedrados.
- Vigilancia pública.
- Beneficencia.
- Instrucción pública elemental.
- Limpieza, sin perjuicio de los aprovechamientos á que diere lugar.
- Y otros de igual naturaleza.»

No menciona dicha regla 3.ª los caminos municipales, porque el legislador—que señala las aceras y empedrados—, no pudo sospechar siquiera que una Junta tuviera la audacia de querer imponer un arbitrio sobre los artículos de consumos y mercaderías que pasaran por dichos caminos.

El arbitrio de tránsito y de tráfico, aparte de ser ilegal, no recae, según la tarifa, sobre aquello que su nombre parece indicar, sino que, en el fondo, es un mayor gravamen que se impone á los artículos de consumo; gravamen expresamente prohibido por la ley.

En todo caso, si el arbitrio fuera legal—y ya se ha dicho que no lo es—exigiría para su establecimiento:

1.º Que de los gastos incluidos en el presupuesto municipal de Badajoz para 1914, desapareciesen los de carácter voluntario que en él figuran, entre ellos las pensiones de gracia y los guardas rurales, que no tienen ya objeto, porque, según el artículo 12 de la ley de Comunidad de labradores, fecha 8 de Julio de 1898, establecida una Comunidad en un término municipal—y en Badajoz la Comunidad existe—dejará el Ayuntamiento respectivo, de conocer de cuantas atribuciones se confiarán á aquéllas.

2.º Que se hubiera utilizado el máximo de los medios que la Ley autoriza (recargo del 80 por 100 sobre cédulas personales y del 32 por 100 en la contribución industrial.)

También hay que tener presente, que el arbitrio reviste el carácter de extraordinario; de modo que si fuera legal, no se podría establecer sin que lo autorizase la autoridad competente, previa la formación del expediente oportuno.

Además, es preciso tener en cuenta los preceptos de la ley de 12 de Junio de 1911 sobre supresión de los Consumos; el artículo 7.º del reglamento para su ejecución fecha 29 del propio mes y la relación de especies que acompaña al mismo reglamento.

Estos preceptos legales prohíben que se impongan gravámenes á los artículos de consumo; y sin embargo aquí, donde subsistirá el odioso impuesto hasta que termine el arriendo celebrado en 1911, hay una Junta municipal, cuya mayoría pretende aumentar el gravamen á los artículos de consumo, lo cual, si prevaleciese tan censurable acuerdo, sería causa de que se elevaran más aún de lo que están, los precios de dichos artículos.

¿Y porqué la Junta ha tomado aquel acuerdo? Por no suprimir gastos voluntarios, muchos de ellos superfluos, en vez de procurar el mejoramiento de los servicios simples de carácter obligatorio y que se lleven á cabo las reformas que la población anhela, lo cual puede conseguirse utilizando los recursos concedidos por el Estado á los Ayuntamientos y efectuando economías en dichos gastos voluntarios, en lugar de recurrir á arbitrios ilegales, como lo es el de tránsito y tráfico.

En virtud de lo expuesto los recurrentes.

Suplican á V. S. que en vista de este recurso de alzada se sirva revocar el susodicho acuerdo de la Junta Municipal, estableciendo en el presupuesto del Ayuntamiento de Badajoz para 1914, el arbitrio de tránsito y tráfico, y en su consecuencia, no autorizar el cobro de dicho arbitrio ni tampoco el gasto de 10.000 pesetas para personal y material por razon del mismo se incluyen en el repetido presupuesto.

to, que ha de volverse al Alcalde de esta Ciudad, para que el déficit que resulte no autorizando la exacción del mencionado arbitrio, se cubra por los medios que, ajustándose á la Ley, estime conveniente dicha Junta Municipal.

Así esperan conseguirlo de la rectitud de A. S. Badajoz 26 de Diciembre de 1913—Leopoldo Robres.—Luis Carballo Rodríguez.—Angel Joven.—M. Pérez.—Ramón Durán.—José María Alvarez.—Guillermo Hernán Saiz.—Silverio Zamora.—José Dacal.—Plácido Santamaría.—Gregorio Hernández.—Adolfo Mesía.—Isidoro Osorio.

**El Sr. Baxeres, de Santa Marta, es concejal y dueño de la fábrica de luz eléctrica que suministra el fluido para el alumbrado público. Por Febrero del año corriente se solicitó del Ministro la instrucción del expediente de incompatibilidad, y lo estamos esperando todavía. ¿Quiere decirnos el ministro hasta cuándo?**

## LO DE LA HIGIENE

El *Nuevo Diario* de anoche dice no ser exacta la noticia que dimos el día 25, de haber sido nombrados para los reconocimientos dos médicos de la beneficencia municipal, D. Gabino Martínez y D. Manuel Cano.

Nosotros dimos la noticia, no garantizando su exactitud, sino ateniéndonos á los informes que se nos dieran y en los siguientes términos:

«Si son exactos los informes que se nos comunican, han sido nombrados, para los reconocimientos, haciendo caso omiso de lo que el reglamento establece y por exigencia del jefe de los conservadores, dos médicos de la beneficencia municipal, D. Gabino Martínez y D. Manuel Cano, creyéndose, sin duda que van á obtener pingües beneficios.»

Ahora resulta de los informes que se nos dan, que lo del nombramiento no es exacto, y lo consignamos en prueba de imparcialidad. Lo habiéramos hecho aunque el *Nuevo Diario* no hubiese hablado anoche del asunto.

No queremos parecernos al *Nuevo Diario*, que no rectifica jamás ó casi nunca, los *canards* con que entretiene á sus candidos lectores.

Y ya que hablamos del asunto, agregaremos que, según noticias, el reglamento aprobado por la Junta provincial de Sanidad, y que revela un detenido estudio de la cuestión de higiene, no ha sido devuelto todavía por la Superioridad al Gobierno civil y que el telegrama á que aludimos en nuestro artículo del día 25, no está concebido en términos que pueda considerarse como una autorización concedida para plantear desde luego dicho reglamento.

Es de lamentar que este no esté aprobado ya, con derogación de cualquier disposición ministerial que pueda oponerse á los preceptos que contiene la loable obra de la Junta provincial.

Puesto en práctica el reglamento, podrían remediarse las deficiencias que se notan en un asunto que tanto interesa á la salud pública.

**PARA CURAR UN RESFRIADO EN UN DIA, tómes: LAXATIVO BROMO QUININA.** El boticario devolverá el dinero si no le cura. La firma de E. W. GROVE se halla en cada cajita.

## Una carta del Presidente de la Cámara Agrícola

Sr. D. Isidoro Osorio.

Mi estimado amigo: Recibo hoy el periódico de su digna dirección en el que inserta la tarifa correspondiente al nuevo arbitrio; también en dicho periódico hace alusión á la última conferencia que tuve con el Sr. Alcalde respecto al mismo asunto; como aclaración he de manifestarle:

Primero. Que dicho Sr. Alcalde me repitió varias veces que necesitaba de dicho arbitrio sólo 25.000 pesetas; de ello tengo carta que lo acredita.  
Segundo. Que para cobrar estas 25.000

pesetas, me dijo era suficiente establecer una tarifa muy módica sobre tránsito de los granos y ganados de venta, sin que yo llegara ni á sospechar siquiera, se pensara hacer extensivo á otras especies.

Tercero. Que de la tarifa que publica ahora, como de las 80.000 pesetas que figuran en los presupuestos, yo he sido el primer sorprendido. Sirva esta de explicación á ciertas insinuaciones hechas por algunos señores socios de la Cámara de Comercio.

Suyo afmo. amigo y s. s. q. b. s. m.,  
RICARDO CARAPETO.

Olivenza y Diciembre 25 de 1913.

No nos extraña lo que en la carta que antecede dice el Sr. Carapeto.

Emilio Martínez es muy olvidadizo en punto á ofertas y... á otras cosas. Prometió que trataría de recaudar 25.000 pesetas, gravando sólo los granos y los ganados de venta; pero luego quiso complacer, en parte, á la Cámara de Comercio, en lo de la contribución industrial, y á los militares retirados en lo de las cédulas, y se dijo: Mis palabras, aunque estén escritas, no tienen validez; vamos á arrancar la piel, si es preciso, á los vecinos y á los forasteros, para sacar adelante mis proyectos y hacer un nuevo reparto de turrón entre los paniaguados.

—Es el mejor de los laxantes **Grains de Vals** de acción suave y eficaz. Dosis uno ó dos granos al cenar. Venta en farmacias.

## Local y Regional

### En el Ayuntamiento

La sesión de ayer careció de interés. La presidió el alcalde y concurrieron los concejales Sres. Barriga, Cortés y Lledo.

Fueron aprobados varios expedientes de lactancia y sobre inclusión en el padrón de pobres.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la resolución de la Comisión provincial en el expediente electoral de Badajoz.

Se aprobó un informe de la Comisión de Propios sobre cesión de terreno para un panteón á D.ª Mercedes Campos, viuda de Trujillo, pero admitiéndole para el pago el valor de un sepulcro y cuatro nichos.

También fué aprobada una permuta de nichos.

El Sr. Cortés rogó que en lo sucesivo las pensiones de lactancia solo se concedan por un año. (Y si los niños de los pobres necesitan mamar más tiempo, que se mueran. ¿No es eso? Qué sentimientos tan humanitarios y tan cristianos.)

La sesión terminó á las 11 y 25.

En el comunicado de Juan Cumplido Serrano que publicamos ayer, apareció una errata que debemos rectificar. Donde dice distinguido de municipales, debe leerse: el sereno Nicasio Barroso.

El periódico albarranista, que no puede tener nada callado, si se trata de cosas que se refieren á LA REGIÓN, habla anoche del banquete que, según él, tuvimos en *Nochebuena*.

Pero el pícaro calla que él también tuvo su banquete en aquella noche, saboreando, sobre todo, el huesecillo que le han dado y que no era el que pudiera esperar, después de poner por las nubes, con el menor pretexto, á los señores y de no omitir el excelentísimo señor ó los segundos apellidos, cuando nombra al jefe, el subjefe y al tercero de á bordo, con pretensiones de ser, andando el tiempo, comandante del buque.

Nuestro amigo D. Leopoldo Agudo, cajero de la sucursal del Banco, se encuentra restablecido de la dolencia que le ha retenido en cama durante unos cuantos días.

Lo celebramos.

De la estación de Don Alvaro telegrafían que en el kilómetro número 436, se halla en medio de la vía el cadáver de un hombre completamente destrozado, al parecer arrollado por el tren.

Nosotros estaremos deoréptos, como dice el *Nuevo Diario*. ¡Cosas del tiempo, que no pasa en balde!

Pero no nos cambiamos por ciertos jóvenes camaleones, que cambian frecuentemente de camisa y al son que les tocan bailan.

Ya sabe el colega que los conocemos bien.

## De interés general

Ponemos en conocimiento de los representantes y encargados de la compañía de Seguros «La Agrícola española», que han dejado de pertenecer á dicha entidad el inspector en Extremadura D. Manuel Campos Eulate y el representante D. Francisco Salas Villalobos.

### Efectos del alcohol

O ho heridos nada menos ha habido en las últimas noches.

Buen modo de celebrar el advenimiento de Jesús.

Por fortuna, los heridos no lo están de gravedad.

Gana considerablemente en valor artístico nuestro estimado colega «Tijeretazos». De ello dá plena confirmación el último de sus números, p odigioso conjunto de caras hermosas, como las de Nieves Ferrer, Aletita Chulía, Juanita y Rosalía Romeba, La Verona, Lola Ricarte, Cutilde Casteldor, Rosarito Arce, La Sorolla, La Moraito, y diversidad de pequeños retratos de artistas. También publica una fotografía del eminente barítono Ervàs, que tantos éxitos está acauzando en Valencia. Artículos, poesías, informaciones, crítica de libros y sabrosos comentarios de actualidad forman su texto ameno y por demás interesante.

«Tijeretazos» ha emprendido el verdadero camino para llegar á ser una revista de primer orden y á nuestro juicio no tardará en conseguir sus propósitos.

—Son las mejores aguas alcalinas **Vichy Hôpital** (estómago.) **Vichy-Célestins** (riñones), **Vichy-Grande Grille** (hígado.)

## RUEGO

A los corresponsales de LA REGIÓN les rogamos que antes del 1.º de Enero próximo, se sirvan remitirnos el importe de los recibos que tengan cobrados.

A los suscriptores que hacen sus pagos directamente á la Administración del periódico, les pedimos que antes de dicho día satisfagan sus descubiertos.

Y á los anunciantes les suplicamos que liquiden pronto el importe de las facturas que les enviaremos el último día del mes actual.

EL ADMINISTRADOR.

## Servicio telegráfico

Madrid 27 (2:15)

### ¿Un no ha llegado

Según los cálculos del ministro de Marina señor Arias de Miranda, hasta hoy no llegará á Méjico el acorazado «Carlos V» que fué enviado por nuestro Gobierno para garantizar la vida y hacienda de los súbditos españoles allí residentes.

### Nota oficiosa

Por el ministerio de Estado se ha facilitado á la prensa una nota oficiosa acerca del tratado de comercio con Portugal.

En la nota referida se trata de explicar que si en las negociaciones hubo algo de intransigencia, no fué por parte de España.

### Lo que dice Dato

Al presidente del Consejo de Ministros Sr. Dato le pidieron los reporters políticos su opinión acerca de la interviu que ha aparecido en el *Diario de la Marina*, periódico que ve la luz pública en la Habana, y que sostuvo un redactor de dicho periódico con el Sr. Maura y Gamazo.

El Sr. Dato se limita á decir que algunas frases y conceptos que aquel periódico pone en boca del conde de la Montera, no deben ser exactas; añadiendo que el que tenga agravios de él, puede pedir en el Parlamento todas las explicaciones que desee.

**DEHESAS** compro, vendc, arriendo é hipoteco, en las mejores condiciones siempre.  
**DINERO** sobre toda garantía sólida, sin 5 por 100 de comisión, sin derechos de entrada, sin honorarios por estudio de titulación, previa ni no previa, sin pago de reconocimiento de finca, sin amortizaciones parciales forzadas, sin cooperación, pero á interés módico verdad, y sin llos ni obscuridades.

**Horas de oficina:** De diez á dos, en Santa Lucía, 1, principal; teléfono, número 205.

A las demás horas en «Villa Envidias», teléfono, núm. 344.

Dirección posta.: Apartado núm. 24.

Cayetano Pesini, Santa Lucía, 1, pral.—Badajoz

**Enfermos del pecho**

Tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, raquitismo, i-apetencia, enfermedades consuntivas, se curan con la **Solución Benedicto de glicero fosfato de cal con creosotal**, la preparación más racional para combatir dichas dolencias, como lo testifican famosos médicos y su uso en los hospitales.

Frasco, 2'50 en farmacias, y en la del autor, Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid.

**A TODOS** los que padecen de **granos ojos**, de **acné**, de **forúnculos**, de **absesos**, de **llagas supurantes**; en una palabra, de enfermedades en que exista supuración, aconsejamos vivamente el uso de la **Levadura de Colre** (Levadura seca de cerveza), con la cual obtendrán una curación radical.

Esta especialidad, tan apreciada de los médicos, se encuentra en todas las buenas farmacias del mundo entero.

Exijase la verdadera marca de fábrica de **Colre** (de París).

**Subasta de dehesas**

No habiendo concurrido postores que convengan á la subasta privada que terminó en el día de ayer, se saca de nuevo las dehesas Pedro Moreno y San Benito, situadas á uno y dos kilómetros de la estación del ferrocarril de Fregenal á Huelva, cercadas de pared de piedra, arbolado de encinas en toda su producción, tierras de primera para cereales, con buenas casas. Huertas con abundante agua propia y demás dependencias de las Granjas modernas, de cabida de 271 y 386 hectáreas, rentan anual 37.000 y 60.000 reales, y no habiendo llegado las proposiciones á cubrir siquiera las dos terceras partes de su valor, se saca de nuevo por la cantidad de millón y medio de reales en subasta privada, que empezará en el día de hoy y terminará el 31 del presente mes, que se reciben los pliegos de proposiciones hasta las doce de dicho día, que se abrirán y se aceptará el que convenga ó ninguno.

Vendo dehesas chicas y grandes, con arbolado de encinas y de alcornoques, en los términos de Villar del Rey, Hornachos y Valencia de Alcántara (Cáceres), de pasto y labor sin arbolado, en términos de Alburquerque y Villafanca de los Barros, las vendo á plazos y al contado, pero muy en cuenta.

Vendo buenas suertes de tierras, cercados en este término y casas chicas y grandes en calles de todas clases en esta capital.

En préstamos á interés módico lo que quieran, con hipoteca ó con firmas.

**Señor de Soto**

Martin Cansado, números 29 y 31, principal.—Badajoz.

**Se arrienda**

á pasto y labor desde San Miguel próximo, la dehesa de las Rocillas, término de esta capital y á cuatro kilómetros de la misma.

Para tratar con su dueño, Prim 41, principal.

**LEOPOLDO DE CASTRO**

PROFESOR MERCANTIL Y CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO

Salmerón, 75, principal.—Teléfono núm. 22

**BADAJOZ**

**INVENTO UTILISIMO**

A fuerza de ensayos se ha conseguido una composición especial para evitar las humedades en las habitaciones, que los MUROS por efecto del salitre, arrojan y que tanto perjudican á la salud.

Se garantiza la seguridad de la total extinción.

Para su realización y con personal competente, avistarse con su inventor, el **maestro albañil, José Velázquez**.—Zarza, 18.—Badajoz.

Precios convencionales, según la mayor ó menor humedad que contengan los muros.

**Gracia**



Antiguo mecánico de la compañía «Singer» de Badajoz, habiendo ejercido dicho cargo en la misma 24 años.

Compone y pinta toda clase de máquinas de coser, volviéndolas á su primitivo estado de perfección por poco dinero.

No os deshagais de vuestras máquinas por viejas que estén, sin consultar antes con este acreditado mecánico; no hay quien compita con él en precios, ni en la precisión de sus ajustes, quedándolas con la misma perfección que salen de la fábrica.

Ofrece sus servicios para toda clase de composturas.

Doctor Lobato, núm. 20.—Badajoz.

NOTA.—Hay aceite, correas, agujas de todos los números para máquinas antiguas y modernas de todos los sistemas.

**Análisis químicos**

Aplicaciones generales del análisis químico á la higiene, á la medicina, á las industrias, á las artes.

Pídanse instrucciones á este Laboratorio antes de enviar las muestras.

Preparación de ampollas hipodérmicas.

Farmacia de la viuda de Melero, á cargo de J. y A. Melero, Farmacéuticos. Olivenza (Badajoz)

**LA PEÑA,**  
MORENO NIETO, 12

Esta casa sirve el café completamente puro, sin ponerle en el tueste azúcar ni ninguna otra sustancia, que le hace perder sus condiciones higiénicas.

**A los propietarios**

¿Queréis obtener la fotografía de vuestras fincas, su cabida exacta, linderos, etc? Acudir al ingeniero agrícola D. Julio de la Cierva y Soto, oficinas técnicas, Melchor de Evara, 9, principal, y conseguiréis verdad y garantía en la medida y división de fincas, con aparatos los más perfectos y procedimientos especiales de la Ciencia; las fotografías del tamaño que se pidan.

**EMBUTIDOS**

No hay ningunos que puedan competir con los que se fabrican y expenden en el establecimiento de Francisco Suarez

Peñas, 51 y Bravo Murilo, 74

**PAPEL PARA ENVOLVER**

Se vende papel para envolver, á 20 céntimos kilo, en la redacción de este periódico, Arco-Aguero, 18, bajo.

Badajoz.—Tip. «La Minerva Extremeña»

**HERRERIA Y CERRAJERIA**

**ANTONIO GUTIERREZ**

Felipe Checa (antes Larga), 55, Badajoz

(CASA FUNDADA EN 1854) TELÉFONO NÚM. 336

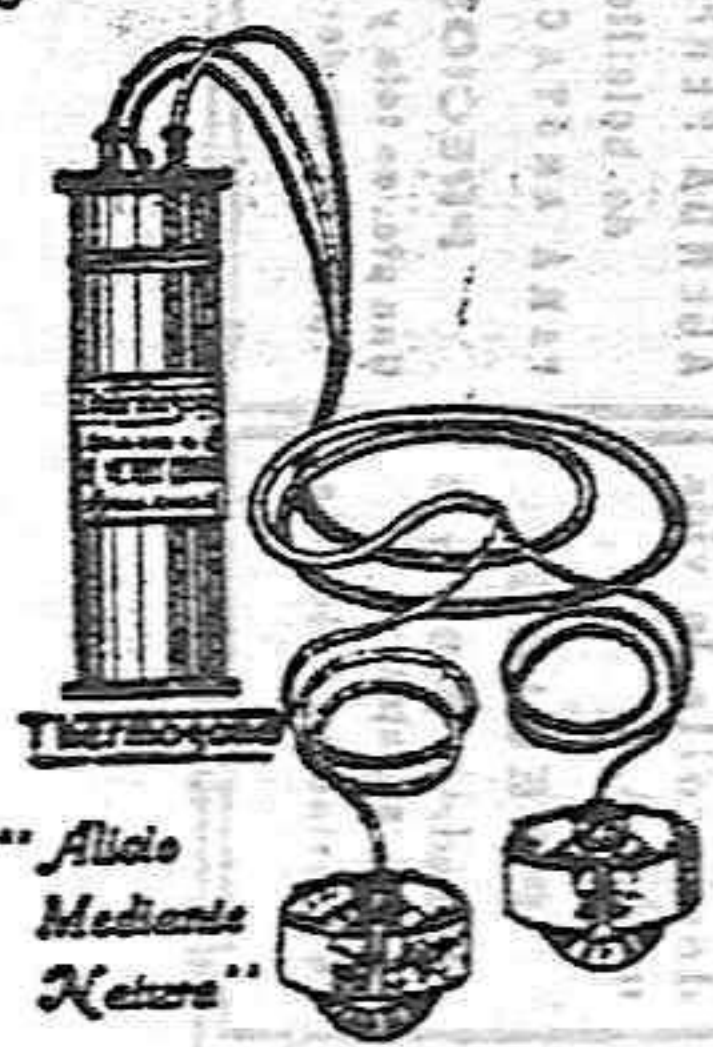
Est casa se encarga de toda clase de trabajos de herrería y cerrajería en grande y pequeña escala, balcones, pasamanos, cancelas, galerías y cierros de cristales.

Especialidad en colocación de norias sistema especial (á plazos y al contado), para toda profundidad con mucho rendimiento de agua y con poca fuerza motriz. Cocinas de varios sistemas y tamaños. Parrayes de diferentes clases. Se remiten presupuestos á quien los solicita.

**EL "THERMOZONE,"**

CURA SIN EMPLEAR MEDICINAS

¿Cómo? Asimilando el oxígeno del aire y el ozono del agua y comunicándolos por los poros á la sangre del paciente.



Nada de drogas ni electricidad que en la mayoría de los casos de nada sirven.

Simplemente póngase Vd. el THERMOZONE en contacto con el cuerpo y el gran elemento curativo —OXÍGENO— atacará de lleno y sanará las partes afectadas.

Faltan representantes exclusivos en muchas poblaciones.

**BUENAS É IMPORTANTES COMISIONES**

Para más detalles dirigirse por tarjeta postal, á RICARDO CARVAJAL.—Arco Agüero, 18.—BADAJOZ

**¡¡COMERCIAANTES!!**

PARA TRANSPORTES Y MUDANZAS

á precios sumamente económicos

**CESAR MORATINOS MANGIRON**

Plaza de Cervantes, 13

**BADAJOZ**

Teléfono 354

Despacho de mercancías para los pueblos que afluyen á esta Estación férrea.

Anticípase el importe de las reclamaciones

**OLIVA BAZAR DE CALZADO**

LOS HAY DE TODAS GLASES Y PARA TODOS LOS GUSTOS

Precios económicos

ECHEGARAY, 31 (esquina á la Plazuela de la Soledad. BADAJOZ)

**ACADEMIA POLITECNICA**

PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA - CARRERAS ESPECIALES Y DE FACULTAD

Montecino, núm. 27 y 29 (casa propia) — Badajoz

Edificio exprofeso para colegio y con condiciones higiénicas. Profesorado competente. Internado inmejorable. Honorarios módicos.

Preparación completa para ingreso en las Academias militares, Ingenieros y Arquitectos, Ayudantes de obras públicas, Sobrestantes, Comercio, Correos, Tabacalera, Banco de España.

Pídanse circulares y reglamentos al director **D. Luis Bardají** Clases especiales para repaso durante el verano.

# CAFES de la COMPAÑIA COLONIAL

SON SIEMPRE LOS PREFERIDOS

Café Puerto-Rico: Cajita de 100 gramos precintada, á 0'60 pesetas

## EL ODOL

Es el mejor dentrífico conocido

Resultados inmejorables

Aroma exquisito

De venta en las principales Droguerías y Farmacias

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Domicilio social: MADRID, Alcalá, 43.—Oficinas: Caballero de Gracia, 60

		Pesetas.
Garantias.....	Capital social efectivo desembolsado.....	12.000.000'00
	Primas y reservas .....	69.572.972.63
TOTAL.....		81.572.972.63

49 AÑOS DE EXISTENCIA

Siniestros satisfechos desde su fundación: 158.197.239'42 pesetas.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

SEGUROS SOBRE LA VIDA

Esta Gran Compañía Nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros, desde el año 1864 de su fundación, la cifra de 158.197.239'42 pesetas.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las de vida entera, dotales, rentas de educación, rentas vitalicias y capitales diferidos.

DIRIGIRSE AL SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA

**DON ESTANISLAO BERBEN**, Arc. Agüero, n.º 21, Badajoz.—Teléfono n.º 286

SUBINSPECTOR EN EXTREMADURA:

**DON SANTIAGO PALOMO**, con domicilio en Cabeza del Buey

AGENTES GENERALES: D. Gregorio Hernández, con domicilio en Badajoz; D. Miguel González, con domicilio en Mérida; D. Santiago Ruiz, con domicilio en Don Benito; don Benigno Carbaillo, con domicilio en Olivenza; D. Eduardo Lazo, con domicilio en Villanueva de la Serena, D. Francisco Tobía, con domicilio en Villafranca de los Barros D. Pedro Carretero Romane, con domicilio en Montijo y D. Francisco Pimienta, con domicilio en Almendralejo; D. Juan de Guadra, con domicilio en Castuera.

## ANUARIO GENERAL DE ESPAÑA

(BAILLY-BAILLIÈRE - RIERA)

Contiene los nombres y apellidos de todos los Comerciantes, Industriales y Elemento Oficial de España. Agricultura, Ganadería, Hidrografía, Minería, Propiedad, Reservas geográficas y estadísticas. Servicios públicos, Aranceles de Aduanas y demás datos de interés. Con la edición presente se regalan seis preciosos mapas de otras tantas provincias, impresos en colores.

OBRA DE UTILIDAD GENERAL

Indispensable en toda oficina, almacén, establecimiento público, etc.

PRECIO DE VENTA { En toda España: 35 pesetas franco de porte.

{ Extranjero: 36 francos; portes y gastos de Aduana á cargo del cliente.

PUBLICADO POR LA SOCIEDAD ANÓNIMA

“ANUARIOS BAILLY-BAILLIÈRE Y RIERA REUNIDOS,”

Consejo de Ciento, 240. — BARCELONA

## Almanaque Bailly-Baillièrre

ENCICLOPEDIA POPULAR ILUSTRADA PARA 1914

EN RÚSTICA  
1,50 ptas.

ENCUADERNADO  
2 pesetas.

454

espléndidos regalos.



Lotería gratis

EN EL  
núm. 26.667.

550 páginas de texto. = 1.000 grabados. = 10 mapas.

En Provincias, 0,50 más para gastos de franquía y certificación.

## Narciso Vázquez Torres

PROFESOR DENTISTA

Calle de Ramón Albarrán, núm. 22

BADAJOS

## Agendas Bailly-Baillièrre para 1914

<b>Agenda de Babilio</b> PARA uso de Particulares. Precioso libro de notas, dividido por días, con interesantes datos sobre Correos, Telégrafos, Teléfonos, tranvías, carruajes, etc. Encuadernado en tela, con bolsillo interior y portá-lápiz.	<b>AGENDA Médico-quirúrgica</b> de bolsillo ó Memorandum terapéutico, Formulario moderno y diario de visita. CONTIENE: Diario en blanco para las anotaciones particulares. — Hojas para los trazados del pulso y temperatura. — Memorandum de terapéutica y obstetricia. — Formulario. — Venenos y contravenenos. — Sesiones de fisioterapia y farmacología y veterinaria, etc., etc.	<b>AGENDA de Babilio</b> LIBRO DE LA COCINA que contiene 305 recetas y más de 700 recetas. Explicación de los ingredientes para anotar al día los gastos de cocina. PRECIOS: En Madrid, 2 pesetas. En Provincias, 0,50 más.	<b>CARNET</b> AGENDA PERPETUA de bolsillo PARA ANOTACIONES. Una pta. en tela y 1,50 en piel, cortos anedotes.
<b>MEMORANDUM DE LA Cuenta diaria</b> CONTIENE: Secciones especiales para anotar visitas, notas útiles; gastos, ingresos diarios, y cuanto se necesita para llevar ordenación y sin temor a que se olviden los múltiples asuntos en que se desarrolla la vida moderna.	<b>AGENDA de Babilio</b> Diario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos, con importante dato en oficinas de Banca, Comercio, particular, etc.	<b>AGENDA de Babilio</b> Cuatro ediciones conómicas. En Madrid, 1,50, y 2 pesetas. En Provincias, 0,50 más.	<b>AGENDA de Babilio</b> Cuatro ediciones completas. En Madrid, 2,50, y 4 pesetas. En Provincias, 0,50 más.